



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de marzo de 2023
TR. N° 0120-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de marzo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0120-2023-R-UNALM. - La Molina, 15 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) DE LA UNALM”, con Código Único 2194046; Que, con Resolución N° 0260-2014-R-UNALM, con fecha 14 de julio de 2014, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) DE LA UNALM”, con Código Único 2194046, por un monto de S/ 185,929.95 (Ciento ochenta y cinco mil novecientos veintinueve con 95/100 soles); Que, con Resolución N° 0169-2016-R-UNALM, con fecha 23 de marzo de 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) DE LA UNALM”, con Código Único 2194046, por un monto de inversión de S/. 342,208.82 (Trescientos cuarenta y dos mil doscientos ocho con 82/100 soles); Que, mediante Contrato de Servicio N° 068-2017-LS/UNALM, de fecha 03 de abril de 2017, la Dirección General de Administración dispone contratar los servicios del Ingeniero José Antonio Gonzales Balboa – CIP 147814, como Residente de Obra del PIP: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la UNALM”, por el periodo del 10 de mayo del 2017 al 31 de julio del 2017; Que, con Acta de fecha 10 de mayo de 2017, se formaliza la entrega de terreno para la ejecución de obras y mediante anotación en el Asiento N° 001 del cuaderno de obra, el Residente de Obra señala que el inicio de los trabajos es el 10 de mayo de 2017, con un plazo de ejecución de sesenta y siete (67) días hábiles, quedando su finalización de obra para el 26 de julio del 2017; Que, mediante Carta N° OIF/315-2017, de fecha 26 de junio de 2017, se dispone como Inspector de Obra al Ingeniero Gustavo Rodríguez Silva – CIP 138287, siendo considerado el inicio de sus funciones desde el 02 de mayo de 2017 hasta la culminación de la misma; Que, mediante Resolución N° 0455-2017-R-UNALM, con fecha 26 de julio de 2017, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado y la Modificatoria de Plazo N° 01 para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) DE LA UNALM”, con Código Único 2194046, por treinta y cinco (35) días calendario, quedando la nueva fecha de culminación de obra el día 30 de agosto del 2017; Que, mediante anotación en el Asiento N° 183 del Cuaderno de Obra, de fecha 22 de setiembre de 2017, el Residente comunica la subsanación de observaciones del Asiento N° 148, así mismo, mediante anotación en el Asiento N° 184 del Cuaderno de Obra, el Inspector comunica a la Oficina de Infraestructura Física su opinión favorable sobre la culminación de la obra “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional Agraria La Molina”;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de marzo de 2023
TR. N° 0120-2023-R-UNALM

- 2 -

Que, con Resolución N° 0246-2018-R-UNALM, el 31 de julio de 2018, se aprueba la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra para el Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) DE LA UNALM”, con Código Único 2194046, conformada por el Ing. Isaac Merardo Samaniego Vega, como Presidente de la Comisión, Ing. Alex Antonio Vargas Manrique, como Miembro del Equipo de Recepción, el Arq. Juan Alonso Mendoza Vivas, como Miembro de Equipo de Recepción, la CPC Hellen Mary Reyes Díaz, como Miembro de Equipo de Liquidación y el Ing. Gustavo Eduardo Andrés Rodríguez Silva como Asesor de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra; Que, con Acta de fecha 27 de agosto de 2018, se recepciona la obra del Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) DE LA UNALM”, con Código Único 2194046; Que, con Resolución N° 0307-2022-R-UNALM, del 24 de junio de 2022, se rectifica la Resolución N° 0455-2017-R-UNALM, de fecha 26 de julio de 2017, que aprueba el Expediente Técnico Reformulado y la Modificatoria de Plazo N° 01 por treinta y cinco (35) días calendarios, quedando la nueva fecha de culminación de obra el 30 de agosto de 2017, para el Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) DE LA UNALM”, con Código Único 2194046; Que, con Resolución N° 0308-2022R-UNALM, del 24 de junio de 2022, se rectifica la Resolución N° 0246-2018-R-UNALM, del 31 de julio de 2018, que aprueba la Conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra para el Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) DE LA UNALM”, con Código Único 2194046, conformada por el Ing. Isaac Merardo Samaniego Vega, como Presidente de la Comisión, Ing. Alex Antonio Vargas Manrique, como Miembro del Equipo de Recepción, el Arq. Juan Alonso Mendoza Vivas, como Miembro de Equipo de Recepción, la CPC Hellen Mary Reyes Díaz, como Miembro de Equipo de Liquidación y el Ing. Gustavo Eduardo Andrés Rodríguez Silva como Asesor de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra; Que, con Resolución N° 0481-2022-R-UNALM, del 22 de setiembre de 2022 se aprueba el presupuesto analítico para el proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) DE LA UNALM”, con Código Único 2194046, por la suma de S/. 342,208.28 (Trescientos cuarenta y dos mil doscientos ocho con 28/100 soles); la aprobación del presupuesto analítico se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativa General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el principio de eficacia anticipada del acto administrativo;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de marzo de 2023
TR. N° 0120-2023-R-UNALM

- 3 -

Que, con artículo N° 10 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se indica que los egresos que se efectúen en las obras por administración directa deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la Entidad, y en vista que no fue aprobado previo al inicio de la ejecución de obra, dicho presupuesto analítico se debe de aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativa General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que explica el principio de eficacia anticipada del acto administrativo; Que, con Resolución N° 0482-2022-R-UNALM, del 22 de setiembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 para el Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) DE LA UNALM”, con Código Único 2194046, por la suma de S/ 342,208.82 (Trescientos cuarenta y dos mil doscientos ocho con 82/100 soles); la aprobación del presupuesto analítico se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativa General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS ,que indica el principio de eficacia anticipada del acto administrativo; Que, con Resolución N° 0483-2022-R-UNALM, del 22 de setiembre de 2022, se regulariza la designación del como Inspector de Obra al Ing. Gustavo Rodríguez Silva para el Proyecto de Inversión Pública: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) DE LA UNALM”, con Código Único 2194046, a partir del 10 de mayo de 2017 hasta la culminación de la ejecución de obra. La aprobación de la designación de inspector de obra se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que indica el principio de eficacia anticipada del acto administrativo; Que, con Resolución N° 0052-2023-R-UNALM, del 08 de febrero de 2023, se conforma la Comisión de Liquidación de la Obra para el Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) DE LA UNALM”, con Código Único 2194046; el cual estará integrado por el Ing. Erwin Lezama Romero (Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones) como Presidente de la Comisión, el C.P.C. José Luis Gutiérrez Bracamonte (Jefe de la Unidad Contabilidad) como Miembro de la Comisión y el Ing. Enrique Raúl Adama Rojas (Jefe(e) de la Oficina de Servicios Generales) como Miembro de la Comisión. La Comisión designada en el articulo procedente efectuará actividades conforme a los establecido en el numeral 11, de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Que con Resolución N° 0091-2023-R-UNALM, del 02 de marzo de 2023, se rectifica la Resolución N° 0482-2022-R-UNALM, del 22 de setiembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 para el Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) DE LA UNALM”, con Código Único 2194046; por la suma de S/ 342,208.82 (Trescientos cuarenta y dos mil doscientos ocho con 82/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de marzo de 2023
TR. N° 0120-2023-R-UNALM

- 4 -

Que con Resolución N° 0097-2023-R-UNALM, del 03 de marzo de 2023, se rectifica la Resolución N° 0481-2022-R-UNALM, en la cual se aprueba el presupuesto analítico para el Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) DE LA UNALM”, con Código Único 2194046, por la suma de S/. 342,208.82 (Trescientos cuarenta y dos mil doscientos ocho con 82/100 soles); Que, con Resolución N° 0098-2023-R-UNALM, del 03 de marzo de 2023, se rectifica la Resolución N° 0483-2002-R-UNALM, del 22 de setiembre de 2022, en la cual se regulariza la designación del como Inspector de Obra al Ing. Gustavo Rodríguez Silva para el Proyecto de Inversión Pública: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) DE LA UNALM”, con Código Único 2194046, a partir del 10 de mayo de 2017 hasta la culminación de la ejecución de obra; Que, con Resolución 0099-2023-R-UNALM, de fecha 03 de marzo de 2023, se rectifica la Resolución 0455-2017-R-UNALM, que aprueba el Expediente Técnico Reformulado y la Modificatoria de Plazo N° 01, para la ejecución de la obra del PIP: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional Agraria la Molina”; Que, mediante Carta N° 0163/UNID.CONT./2023, del 10 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, el CPCC. José L. Gutiérrez Bracamonte, comunica que la Unidad de Contabilidad tiene entre sus funciones efectuar la conciliación financiera de los proyectos de inversión y efectuar la reclasificación contable para cada proyecto; por lo que, formar parte de la comisión de liquidaciones financieras de proyectos de inversión es incompatible con las funciones que desarrolla; Que, mediante Carta N° UEI / 350-2023, del 13 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación, en vías de reestructuración, de la comisión de liquidación del Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) DE LA UNALM”, con Código Único N° 2194046; Que, mediante Comunicación N° 0564-2022/DIGA, de fecha 15 de marzo de 2022, el Director General de Administración solicita la aprobación, en vías de reestructuración, de la Comisión de Liquidación de Obra de la Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) DE LA UNALM”, con Código Único N° 2194046; cuyo costo final de ejecución es de S/ 342,208.82 (Trescientos cuarenta y dos mil doscientos ocho con 82/100 soles); Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. – Conformar, en vías de reestructuración, la Comisión de Liquidación de la Obra para el Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) DE LA UNALM”, con Código Único N° 2194046; el cual estará integrado por los siguientes profesionales:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de marzo de 2023
TR. N° 0120-2023-R-UNALM

- 5 -

- Ing. Erwin Lezama Romero, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, como Presidente de la Comisión.
- Ing. Enrique Raúl Adama Rojas, Jefe(e) de la Oficina de Servicios Generales, como Miembro de la Comisión.
- Ing. Johan Lee Ramírez Gómez, como Miembro de la comisión.

ARTÍCULO 2º. – Dejar sin efecto la Resolución N° 0052-2023-R-UNALM, en la cuál se conforma la Comisión de Liquidación de la Obra para el Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) DE LA UNALM”, con Código Único 2194046. **ARTÍCULO 3º.** - La Comisión designada en el artículo procedente efectuará actividades conforme a lo establecido en el numeral 11, de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. **ARTÍCULO 4º.** - Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Liquidación de obra designados. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,R,UEI,DIGA